

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA
DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL



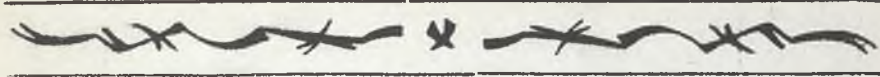
MEMORIA

DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DURANTE
EL EJERCICIO DE 1956

MEM
cam

R-188

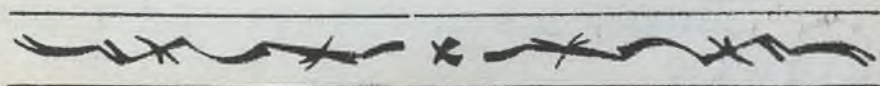
Kt. 95655
MEM/cam (56)



**Cámara Oficial de la Propiedad Urbana
de la Provincia de Ciudad Real**

MEMORIA

**DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DURANTE
EL EJERCICIO 1956**



ILTMO. SEÑOR

Dando cumplimiento a lo preceptuado por las disposiciones vigentes, tenemos el honor de elevar a V. I. la MEMORIA, una vez impresa, de la actuación y trabajos realizados por esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, redactada por el Secretario de la Corporación y aprobada por la Junta de Gobierno.

*El Presidente accidental,
Felipe Fernández Fernández.*

*El Secretario,
Francisco Richard Rodríguez.*

Itlmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Vivienda.

M A D R I D

ILTMO. SEÑOR

Un año más de vida de la Corporación y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 32, apartado VI del Reglamento Orgánico, memoriamos, sintetizada, la labor realizada durante el ejercicio de 1956.

Siguiendo el formato de años anteriores en cuanto a ordenación de materias, se ha dividido la presente MEMORIA, en tres partes tituladas: REGIMEN INTERIOR, REGIMEN ECONOMICO y ACTUACION DE LA CAMARA, subdivididas en varias secciones cada una de ellas y un índice final.

Lo que tengo el honor de elevar a V. S. por si tiene a bien someterla a la aprobación de la Junta de Gobierno y, en su caso, al superior conocimiento del Ministerio en cumplimiento del artículo mencionado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Ciudad Real 5 de abril de 1957.

El Secretario,

Francisco Richard Rodriguez.

*Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana
de la provincia de*

CIUDAD REAL

JUNTA DE GOBIERNO

Reunión del Excmo. Sr. D. Juan de Gálvez

celebrada en el día 10 de Mayo de 1905

En el día 10 de Mayo de 1905

se celebró en el Ayuntamiento de Ciudad Real una Junta de Gobierno

con el Sr. D. Juan de Gálvez

PRIMERA PARTE

REGIMEN INTERIOR

- Orden del día
- Memoria del Sr. D. Juan de Gálvez
- Cuenta de la gestión del Sr. D. Juan de Gálvez
- Proyecto de presupuesto para el año 1906

JUNTA DE GOBIERNO

Durante el Ejercicio de 1956, la Junta de Gobierno estuvo constituida por los siguientes señores

- | | |
|--|---|
| <i>Don Felipe Fernández Fernández.....</i> | <i>Vice-Presidente en funciones de Presidente, por fallecimiento del titular.</i> |
| <i>Don Rafael Ayala Cueva.....</i> | <i>Tesorero.</i> |
| » <i>Cecilio López Pastor.....</i> | <i>Contador.</i> |
| » <i>Máximo Gómez Rico M. de Almagro.</i> | <i>Vocal.</i> |
| » <i>Luis Benjamín Fernández Malagón.</i> | <i>Vocal.</i> |
| » <i>Francisco Richard Rodríguez.....</i> | <i>Secretario.</i> |

l

SECCION PRIMERA

Extracto de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno en el año 1956

31 ENERO.—Bajo la Presidencia de D. Felipe Fernández Fernández, asisten los señores D. Cecilio López Pastor, D. Luis Benjamín Fernández Malagón, D. Máximo Gómez-Rico y D. Miguel Pérez Ayala, con el Sr. Secretario.

Aprobada el acta de la sesión anterior, dióse cuenta del telegrama del ilmo. Sr. Subsecretario de Trabajo sobre prórroga de los Presupuestos.

Asimismo dióse cuenta del escrito de la Cámara de Toledo referente al artículo publicado en la revista "El Economista"; de la carta del Sr. Cardelús despidiéndose con motivo de su jubilación y de la comunicación de la Cámara de Valladolid sobre nuevo domicilio de la misma, así como los escritos del Consuario de Caritas Diocesanas y Presidente de la Unión Local de Acción Católica.

Fueron aprobadas las liquidaciones presentadas por los Sres. Recaudadores correspondientes al ejercicio de 1955, acordándose elevar las certificaciones reglamentarias al Consejo Superior y Mutualidad Nacional de Previsión.

Iguamente fueron aprobadas las liquidaciones remitidas por el Consejo Superior de los Ingresos efectuados como aportación de la Cámara al mismo y la correspondiente a las comisiones por venta de papel de Fianza.

También quedaron aprobados los Censos correspondientes al ejercicio de 1956.

Se acordó recurrir contra la resolución del ilmo. Sr. Delegado de Hacienda aprobatoria de las Ordenanzas Fiscales; fueron cambiadas impresiones relacionadas con la adquisición de un solar para la construcción de viviendas y se adoptaron acuerdos de personal, entre ellos, la jubilación por imposibilidad física del Oficial Segundo D. Manuel Bermejo y otros asuntos de trámite.

29 FEBRERO.—Preside el Sr. Fernández Fernández y asisten los señores Ayala Cuevas, López Pastor, Fernández Malagón, Gómez-Rico y Pérez Ayala con el Secretario de la Corporación.

Después de aprobada el acta de la sesión anterior, conocióse la comunicación del Consejo Superior sobre distribución de cantidades a ingresar al mismo durante el ejercicio.

A la vista de la invitación del Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la Capital, se acordó la adhesión de la Corporación al homenaje a tributar al hijo adoptivo de la Capital, D. Marcos Redondo Valencia, y dióse cuenta de las comunicaciones de los señores Presidente de la Asociación de Antiguos Alumnos Marianistas y de la Comisión Pro-Semana Santa, agradeciendo la colaboración prestada por la Cámara a mentadas Instituciones.

En relación a la solicitud de diversos propietarios de la calle de Santa Teresa relacionada con el pago de obras de urbanización, se acordó elevar escrito al Excmo. Ayuntamiento solicitando fueran tenidas en cuenta determinadas deducciones.

Fueron aprobadas la relación de Tarjetas de exención de alquileres concedidas, así como requerir a doña Benita Romano Cuarental para que justifique los extremos que aduce en dicha solicitud.

Dióse a conocer las cartas recibidas de los Sres. Gómez Picazo y Toral relacionadas con la venta del solar del Cellejón de los Remedios de esta Capital.

Y después de aprobarse diversos asuntos de trámite, abierto los ruegos y preguntas, por el Sr. Pérez Ayala se formuló un ruego relacionado con el pago de las nuevas instalaciones eléctricas de diversas calles, acordándose recordar a los propietarios los servicios de que dispone la Cámara para asesoramiento de los mismos.

26 MARZO.—Presidiendo D. Felipe Fernández Fernández, asistieron los Sres. Ayala Cuevas, López Pastor, Pérez Ayala y Fernández Malagón, con el Sr. Secretario de la Cámara, siendo aprobada el acta anterior.

Quedó enterada la Junta de las comunicaciones del Ilmo. Sr. Alcalde de la Capital agradeciendo la aportación al homenaje del Sr. Redondo Valencia y contestando a la petición formulada por la Corporación en nombre de los propietarios de la calle de Santa Teresa.

Acordóse dar publicidad mediante el periódico "Lanza" a las bases del concurso establecido por la Cámara de Valencia sobre obras de carácter sistemático sobre la propiedad inmobiliaria urbana.

Fué aprobada la liquidación remitida por la Mutualidad Nacional de Previsión de los abonos efectuados por la Corporación del ejercicio 1955.

Se adoptaron diversos acuerdos sobre personal, así como también proceder a la amortización de la plaza de Oficial Segundo, ocasionada por la jubilación del Sr. Bermejo López-Salazar y a cubrir, en la forma reglamentaria, la de Auxiliar vacante.

Después de adoptarse diversos asuntos de trámite, se acordó la adquisición de diversas obras para la Biblioteca de la Cámara y la proposición del Sr. Arquitecto sobre reparaciones en el Edificio Social.

27 ABRIL.—Preside D. Felipe Fernández y asisten los Sres. D. Rafael Ayala, D. Cecilio López Pastor, D. Máximo Gómez-Rico y D. Luis Benjamín Fernández Malagón, con el Sr. Secretario, siendo aprobada el acta anterior.

Dada cuenta del Decreto del Ministerio de Trabajo de 2 de febrero anterior modificando determinados artículos del Reglamento Orgánico, fueron adoptados los acuerdos precedentes para su mejor cumplimiento, así como el establecer el Seguro de Enfermedad a favor de los funcionarios en uso de la facultad establecida en la nueva redacción del artículo 56.

Fué aprobada la Memoria de los trabajos realizados durante el ejercicio de 1955 redactada por el Sr. Secretario, acordándose su impresión y remisión a la Superioridad.

Dióse cuenta de la comunicación del Ministerio concediendo su aprobación a la amortización de la plaza de Oficial Segundo acordada por la Cámara y resolviendo que la vacante de Auxiliar corresponde al turno de las plazas que deben ser cubiertas por la Agrupación temporal Militar para Servicios Civiles.

La Junta quedó enterada de las comunicaciones del Consejo Superior trasladando la resolución del alto Tribunal de Cuentas de la Nación aprobando las cuentas del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1951, así como la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en relación al recurso entablado por la Cámara de Tarragona sobre Ordenanzas Municipales.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la Sra. Viuda de Velasco, madre del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, D. José Antonio Girón Velasco.

Después de adoptarse acuerdos sobre personal y trámite, fueron aprobado el expediente de cargo de valores y la situación de la cuenta de impuestos retenidos.

SESION EXTRAORDINARIA 27 ABRIL.—Bajo la Presidencia de D. Felipe Fernández Fernández, y con asistencia de los Sres. Ayala Cuevas, López Pastor, Gómez-Rico y Fernández Malagón y el Secretario de la Corporación, se celebró la reglamentaria sesión extraordinaria para la aprobación de las cuentas de liquidación de los Presupuestos Generales Ordinarios y de los Servicios Especiales, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Asimismo fueron aprobados los suplementos de crédito necesarios para cumplimiento de las modificaciones ocasionadas por la aplicación del D. de 2 de febrero último.

29 MAYO.—Presidiendo el Sr. Fernández Fernández, asisten los Sres. Ayala Cuevas, López Pastor, Gómez-Rico y Fernández Malagón,, con el Sr. Secretario de la Cámara, siendo aprobada el acta anterior.

Dióse cuenta de las comunicaciones del Consejo Superior en relación a los módulos de renta del D. de 9 de diciembre de 1955; sobre remisión de sentencia de las Audiencias Territoriales en materia de arrendamientos urbanos y extracto de sesión celebrada por dicho Consejo, así como también de las comunicaciones de la Cámara de Valencia agradeciendo la colaboración a la publicidad del concurso de obras de la misma y la del Jefe de Correos de esta Capital relacionada con el concurso para arrendamiento de local en el pueblo de Bolaños con destino a la Administración de Correos.

Por último se adoptaron diversos acuerdos sobre personal y cuestiones de trámite, así como adquisición de obras para la Biblioteca.

27 JUNIO.—Preside D. Felipe Fernández Fernández y asisten los Sres. D. Rafael Ayala Cuevas, D. Cecilio López Pastor, D. Luis Benjamín Fernández Malagón con el Secretario de la Corporación, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Expuesto por el Sr. Presidente la situación de la Junta en cuanto a las vacantes en la misma existentes, dió a conocer la propuesta para cubrir éstas a favor de D. Artemio Alcañiz García y D. Ricardo Rivera Muela.

La Junta quedó enterada de las comunicaciones del Consejo Superior relacionadas con las disposiciones oficiales referentes a viviendas bonificables y disposición transitoria número 13 de la Ley de Arrendamientos, acordando tratar de hacer llegar a conocimiento de los propietarios a quienes pueda afectar esta última disposición.

Dióse cuenta de las gestiones efectuadas por el Sr. Secretario en cumplimiento de acuerdo, de las cuestiones relacionadas con el establecimiento del Seguro de Enfermedad y aplicación de la nueva escala de Subsidios Familiares y otras de personal y trámite, y fué aprobado el informe del Sr. Arquitecto referente a la modificación de tarifas eléctricas para el pueblo de Alcubillas.

28 SEPTIEMBRE.—Bajo la Presidencia del Sr. Fernández Fernández, asisten los señores Ayala Cuevas, López Pastor, Gómez-Rico, y Fernández Malagón con el Secretario de la Cámara, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron estudiados los anteproyectos de Presupuestos General Ordinarios y para los Servicios Especiales a formular para el ejercicio de 1956.

La Junta quedó enterada de las comunicaciones del Ministerio aprobando los suplementos de crédito solicitados; del Consejo Superior en cuanto a haber sido solicitado la ratificación de exención del Impuesto del Timbre en los recibos de cuotas obligatorias y de la Mutualidad Nacional sobre aportación de las Cámaras con cargo a los ingresos de Servicios Especiales.

Asimismo fueron objeto de estudio las comunicaciones de la Delegación Provincial de la Sección Femenina sobre cuestación anual de la misma; del Jefe del Servicio de Recaudación de la Excmo. Diputación solicitando informe y del Ilmo. Sr. Alcalde de la capital sobre viviendas desahucradas o en venta.

También fué objeto de estudio la situación creada como consecuencia del cobro en periodo ejecutivo por el Excmo. Ayuntamiento de la capital de diversos arbitrios e impuestos, acordándose presentar el correspondiente escrito.

Se adoptó el acuerdo de presentar reclamación contra la prórroga de diversas ordenanzas fiscales acordada por el Excmo. Ayuntamiento.

Por último, fué aprobada la proposición de la Comisión sobre prórroga de las Becas concedidas para estudios en las Escuelas Profesionales "Hermano Gárate", así como también diversas cuestiones de trámite.

9 OCTUBRE. SESION EXTRAORDINARIA.—Presidiendo D. Felipe Fernández Fernández, asisten los Sres. D. Rafael Ayala Cuevas, D. Cecilio López Pastor, D. Máximo Gómez-Rico y D. Luis Benjamín Fernández Malagón, con el Secretario de la Corporación, se celebró la sesión extraordinaria reglamentaria para aprobación de los Presupuestos Generales Ordinarios y de los Servicios Especiales correspondientes al ejercicio 1957, que fueron aprobados por unanimidad, así como también los preámbulos respectivos y la liquidación probable del ejercicio corriente, acordándose su exposición y elevación al Ministerio para la aprobación definitiva.

11 OCTUBRE.—Bajo la Presidencia del Sr. Fernández Fernández, asistieron los señores Ayala Cuevas, López Pastor y Fernández Malagón con el Secretario de la Cámara, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Previamente a conocer el orden del día y a propuesta del Sr. López Pastor, se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Julián Fernández y Fernández, ex-vocal de la Junta.

Dióse cuenta de los escritos del Ministerio de Trabajo sobre aprobación del Presupuesto de Servicios Especiales para el ejercicio en vigor; sobre aumentos de sueldos al personal y sobre remisión de determinados datos referentes a la propiedad urbana, así como de la comunicación del Consejo Superior participando no ser necesaria realizar nueva solicitud para exención del timbre en las cuotas obligatorias.

Asimismo conoció la Junta la resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda en relación al escrito elevado por D. Francisco Requena, de Valdepeñas; la comunicación del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Calificadora de Destinos Civiles participando la designación efectuada para cubrir la plaza vacante de Auxiliar en la Cámara; y el escrito del Excmo. Ayuntamiento comunicando haber sido estimado el recurso presentado en relación al cobro por la Agencia Ejecutiva.

Por último se informó de las gestiones efectuadas por los Sres. Contador y Secretario cerca de la Sra. Toral y en relación a la adquisición de solar para la construcción de viviendas, adoptándose seguidamente diversos acuerdos sobre cuestiones de trámite.

11 OCTUBRE. SESION EXTRAORDINARIA.—Presidiendo el Sr. Fernández Fernández y con la asistencia de los Sres. Ayala Cuevas, López Pastor, Fernández Malagón y el Secretario de la Corporación, se celebró nueva sesión extraordinaria para aprobar las modificaciones efectuadas en los Presupuestos formulados por la Junta de Gobierno anteriormente a fin de adaptarlos a los aumentos de sueldos aprobados por el Ministerio, siendo redactados definitivamente y acordándose su aprobación y elevación al Ministerio en la forma reglamentaria, así como también el suplemento de crédito para abonar a la Mutualidad el importe de la aportación de la Cámara correspondiente a los ingresos de Servicios Especiales.

30 NOVIEMBRE.—Preside el Sr. Fernández Fernández y asisten los Sres. Ayala Cuevas, López Pastor, Gómez-Rico, Fernández Malagón y el Secretario de la Cámara, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

La Junta quedó enterada de las autorizaciones concedidas por el Ministerio de Trabajo sobre abono de haberes al Auxiliar designado por la Junta de Destinos Civiles y de la paga extraordinaria del mes de abril, así como de haberse elevado a mencionada Superioridad los datos que la misma había solicitado referente al Servicio de Exención de Alquileres.

También conoció las comunicaciones del Consejo Superior de Cámara relacionadas con las disposiciones transitorias octava y decimotercera de la Ley de Arrendamientos, así como del extracto de sesión celebrada por el mismo.

Dióse también cuenta de la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo dictada en el recurso presentado por la Cámara contra las Ordenanzas Fiscales del Excmo. Ayuntamiento de la capital; de los escritos de los Sres. Consiliario de Cáritas Diocesanas y Presidente de los Cursillos de Cristiandad y fueron adoptados diversos acuerdos de trámite, así como adquisición de obras para la Biblioteca.

13 DICIEMBRE.—Bajo la Presidencia de D. Felipe Fernández Fernández, asistieron los Sres. D. Cecilio López Pastor, D. Rafael Ayala Cuevas, D. Luis Benjamín Fernández Malagón con el Secretario de la Corporación, siendo aprobada el acta anterior.

Vista la solicitud de D. Miguel Pérez Ayala, la Junta acordó la expedición del certificado que por el mismo fué solicitado.

Quedó enterada la Junta de haberse posesionado D. Juan Martín Sánchez de la plaza de Auxiliar para la que fué nombrado por la Junta de Destinos Civiles; se adoptaron diversos

acuerdos de trámite y personal; fué aprobada la proposición del Sr. López Pastor sobre aportación para construcción de Escuelas en el Colegio de Nuestra Señora del Prado y dióse cuenta de la comunicación del Ministerio autorizando el pago a la Mutualidad de la aportación de la Cámara con cargo a Servicios especiales.

Durante los meses de julio y agosto, no se celebró sesión, de conformidad con los preceptos reglamentarios.

SECCION SEGUNDA

PERSONAL

Durante el ejercicio de 1956, se produjo el cese de D. Manuel Bermejo López-Salazar, por jubilación del mismo debido a imposibilidad física, ocasionándose con ello la correspondiente vacante de Oficial Segundo, plaza que fué amortizada en cumplimiento de los preceptos reglamentarios y convertida en una de Auxiliar que faltaba de conformidad con la plantilla correspondiente a la categoría de la Cámara.

Dicha plaza de Auxiliar fué puesta a disposición de la Agrupación Militar para destinos civiles, siendo designado para ocupar la misma D. Juan Martín Sánchez, que tomó posesión del cargo en el mes de diciembre.

SECRETARIA

Esta Sección desarrolló el trabajo específico de la misma con despacho diario, asistencia a sesiones, cumplimiento de acuerdos, etc., así como los estudios y redacción de cuantos informes hubieron de ser emitidos durante el ejercicio.

ADMINISTRACION DE FINCAS

En el ejercicio que se memoria, continuó incrementándose el trabajo en esta Sección por nuevas inscripciones en el mismo, así como también por las variaciones de renta como consecuencia de los aumentos legales autorizados.

Los datos estadísticos, son los siguientes:

AÑO	NUMERO DE FINCAS			NUMERO DE INQUILINOS		
	ALTAS	BAJAS	QUEDAN	ALTAS	BAJAS	QUEDAN
1952	15	4	102	46	11	290
1953	12	9	105	27	21	296
1954	23	5	123	62	10	368
1955	16	6	133	37	9	396
1956	25	8	150	64	20	440

IMPORTE DE LAS RENTAS

AÑO	ALTAS	BAJAS	MENSUAL	ANUAL
1952	10.726'00	1.000'00	33.125'71	397.508'52
1953	1.987'13	1.800'87	33.311'97	399.743'64
1954	5.027'02	1'180'25	37.158'74	445.904'88
1955	24.695'21	1.574'52	60.279'45	723.353'43
1956	13.875'71	5.757'41	68.387'75	820.653'00

EXENCION DE ALQUILERES

El pasado ejercicio también sufrió disminución las peticiones de prórroga y Tarjetas de exención de alquileres, motivándose con ello que tampoco se realizase derrama entre los propietarios para el pago de su importe, el cual se abonó con fondos propios de la Cámara con cargo al Presupuesto General Ordinario.

Los datos estadísticos y comparativos del movimiento de este Servicio, son los siguientes:

MESES...	E.	F.	M.	A.	M.	J.	J.	A.	S.	O.	N.	D.	Total
Tarjetas...	1	3	2	2	0	0	0	0	0	2	1	1	12
Prórrogas.	9	9	7	8	8	5	4	3	2	0	0	0	55
Totales...	10	12	9	10	8	5	4	3	2	2	1	1	67
TOTALES													
en 1955...	10	7	9	12	12	11	10	9	9	8	9	9	135

	1954	1955	1956
Importe de la Tarjetas y prórrogas	4.982'52	5.966'17	3.719'55
Cantidades abonadas a los propietarios	5.549'06	5.540'68	4.414'36

BOLSA DE LA PROPIEDAD

Continúan recibándose pocas peticiones en este Servicio, debido a las mismas razones que venimos apuntando en ejercicios anteriores, que las demandas de viviendas exceden a las posibilidades de pisos desalquilados que tienen los propietarios y que hace innecesario acudir a la Cámara con objeto de utilizar el Servicio.

BIBLIOTECA

Siguiéndose la norma de ejercicios anteriores, se continúa incrementando la Biblioteca con aquellas obras que pueden ser de interés para los asociados.

SECCION DE ARQUITECTURA

Durante el ejercicio de 1956, y con independencia de la colaboración técnica para los restantes servicios, se llevaron a cabo los siguientes trabajos:

Reconocimientos con informe	14
Valoraciones y mediciones	4
Presupuestos Edificio Social	3
Informe de pueblos sobre tarifas eléctricas	1
Consultas verbales con petición de servicio	37
Consultas verbales sin petición de servicio	45

SECCION JURIDICA

Por la Sección de referencia se llevaron a cabo los servicios siguientes durante el ejercicio que se memoria:

ESTADISTICA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA SECCION JURIDICA DURANTE EL AÑO 1956

MESES	ACTOS CON- CILIACION	RESOLUCION DE CONTRATOS	DESAHUCIOS		GESTIONES PREVIAS	CONSULTAS		Totales
			PREARIO	FALTA DE PAGO		VERBALES	POR ESCRITO	
Enero . .	3	2	0	4	2	18	2	31
Febrero .	1	2	0	4	3	12	1	23
Marzo . .	0	1	0	3	5	11	5	25
Abril . .	0	0	0	3	7	13	3	26
Mayo . .	2	3	0	4	4	16	4	33
Junio . .	2	1	0	2	3	10	6	24
Julio . .	3	3	0	7	3	14	3	33
Agosto .	2	1	0	4	2	12	5	26
Sptbre .	4	2	0	1	4	15	7	33
Octubre .	1	0	0	1	3	17	8	30
Nvbre . .	1	3	0	6	5	19	9	43
Debre . .	2	2	0	3	4	22	11	44
Totales .	21	20	0	42	45	179	64	371

SECCION DE CENSO

Por esta Sección se realizaron durante el ejercicio los siguientes trabajos:

Fueron formulados los cargos de valores para su entrega a los Recaudadores con un importe total por cuotas obligatorias de 854,393,25 pesetas.

En virtud de las modificaciones observadas en los líquidos imponibles como consecuencia de las Inspecciones del Catastro Urbano y alteraciones físicas presentadas por los propietarios y a fin de que las Listas Cobratorias de la Cámara se ajusten en todo lo posible a las que sirven para la recaudación de los valores del Estado, base principal que motiva el éxito cada día mayor de la recaudación de la Cámara, se procedió a confeccionar totalmente los nuevos Censos correspondientes a los pueblos de Argamasilla de Calatrava, Fernancaballero, Fuente el Fresno, Las Labores, Socuéllamos, Tomelloso, Villarrubia y Ciudad Real, así como también a realizar las alteraciones en los Censos de los restantes pueblos de la provincia ocasionadas por las transmisiones de dominio que alcanzaron la cifra de 1.624.

Continuó también atendiendo al servicio de consultas relacionadas con la aplicación de las repercusiones e impuestos y diferencias de contribución, servicio que fué muy solicitado y que supone el facilitarle al propietario consultante todas las operaciones aritméticas que requieran los aumentos legales que le correspondan imponer a sus respectivos inquilinos, así como también las correspondientes declaraciones para la Hacienda Pública en su caso.

CONTABILIDAD

La Contabilidad se sigue realizando por el sistema de Partida Doble, con los libros auxiliares y registros correspondientes.

El patrimonio o capital líquido de la Cámara asciende, al finalizar el ejercicio, a 896.151,20 pesetas, habiendo experimentado, en relación con el ejercicio anterior, una pequeña variación en menos como consecuencia de las amortizaciones practicadas en Biblioteca y Mobiliario. No se practica amortización en inmuebles, por estimar que el Plus Valía que va adquiriendo progresivamente, es muy superior a la cuantía de su demérito.

El Presupuesto Ordinario del ejercicio 1956, se ha liquidado con un sobrante de 982.669,55 pesetas, y el Especial de Servicios con el de 91.279,64 pesetas. Como los citados Presupuestos han arrastrado el sobrante del ejercicio anterior de 1955, el que se ha producido en el ejercicio 1956, ha sido verdaderamente de 309.204,72 pesetas en el Ordinario y 46.584,48 pesetas en el Especial.

Los Ingresos presupuestados en el Ordinario fueron 1.358.718'86 pesetas, de las que se han realizado 1.501.010,08 pesetas, a pesar de que figuran en él 171.414,86 pesetas por cuotas personales obligatorias de ejercicios anteriores que constituyen un peso muerto. La base fundamental de los Ingresos la constituye la cobranza de cuotas obligatorias, realizada brillantemente ya que en el ejercicio mencionado ha llegado al 96,78 por ciento del cargo, porcentaje máximo alcanzado durante toda la vida de la Cámara y ha existido un considerable aumento en el importe de la lista cobratoria, en relación al año anterior, como consecuencia de las re-

visiones catastrales. Del papel pendiente de ejercicios anteriores ha sido escasa la cantidad recaudada, debido al porcentaje que alcanzaron en sus respectivos años, que hace prácticamente fallido los recibos incobrados, y resultando antieconómico el prepararlos nuevamente para su cargo a la recaudación. Los cobrados corresponden a la capital donde la gestión se realizó en forma domiciliaria con el mínimum de gastos.

Sigue sin aplicarse el procedimiento de apremio administrativo por aconsejarlo así el porcentaje de cobranza obtenido, vigilándose constantemente el Censo de la Cámara con sus alteraciones y variaciones de dominio presentada en la Hacienda Pública, medida que produce excelente resultado. En alguna Zona como la de Almadén, se alcanzó el 98,39 por ciento y en la de Almagro, el 98,24 por ciento del cargo, porcentajes elevadísimos.

Durante el ejercicio tampoco se hizo precisa la práctica de derramas para el Decreto de Exención de Alquileres, pues la pequeña cuantía de las exenciones concedidas y la desahogada situación económica de la Cámara, aconsejaron se abonasen con fondos propios de la misma.

Los gastos se presupuestaron en el Ordinario, en 1.358.718'86 ptas., de las que se realizaron únicamente 518.340'53 ptas. debido a sensibles economías en los diversos Capítulos y, especialmente, en los III, IV y V. Su desenvolvimiento ha sido normal y ha permitido contribuir a la formación de aprendices en Escuelas Profesionales y otras obras sociales a que fué invitada la Cámara, no mereciendo especial mención las demás inversiones de personal, entretenimiento, impuestos etcétera. En el Edificio Social se invirtió menor cantidad que en el ejercicio anterior, por haber sido escasas las reparaciones que fueron necesarias. El Servicio de Fianzas del Instituto Nacional de la Vivienda, cuyo movimiento se refleja después, se desarrolla normalmente continuando disponiéndose de un saldo permanente de 5.000 pesetas al finalizar cada trimestre para atender a las devoluciones, ingresándose en la Hacienda Pública el sobrante y permaneciendo dicho fondo en la cuenta corriente del Banco de España en la forma ordenada.

La Biblioteca experimentó pequeño movimiento por la adquisición de libros y revistas y en cuanto a mobiliario fué nulo.

En el desarrollo del Presupuesto de Servicios Especiales, se observa, igualmente, plena normalidad. Continúan en funcionamiento los mismos Servicios y hubo un sensible incremento en la recaudación del de Administración de Fincas. Los de Arquitectura, Bolsa de la Propiedad y demás que funcionan gratuitamente, no reflejaron, como es consiguiente, movimiento alguno.

En cuanto a los ingresos del Edificio Social, incluidos en el Presupuesto Especial, han sido normales y en igual cuantía que en el ejercicio anterior.

Continúa el régimen de rendición de cuentas con arreglo a las normas reglamentarias y dictadas por el Ministerio.

La situación financiera de la Cámara continúa siendo totalmente despejada con el patrimonio ya antes mencionado y que del examen del Balance-Inventario se desprende, que el importe del Capital social está materializado en cifras reales, en las cuentas de inmuebles, muebles, biblioteca y caja de efectivo y si en la

realización de estos valores positivos hubiera alguna variación, ésta sería favorable, dado que el valor en venta del Edificio Social sería probablemente el doble del costo con que figura en el Inventario, y otro tanto puede decirse del mobiliario y enseres.

Los elementos de Pasivo exigible —Instituto Nacional de la Vivienda, impuestos retenidos, sobrantes de las liquidaciones de los dos Presupuestos— están materializados en el Activo en la cuenta de Caja y Bancos —existencias reales y disponibles a la vista— lo que supone una liquidez extraordinaria y poco común.

Los valores pendientes de cobro de ejercicios anteriores y los saldos de recaudadores que figuran en el Activo, los primeros prácticamente fallidos, no influyen, cualquiera que sea su realización, en patrimonio de la Cámara, puesto que para evitarlo se creó en el Pasivo la cuenta de fondos de VALORES NOMINALES, como cuenta de Reserva que sufriera las posibles variaciones de aquellos valores.

La situación económica de la Cámara es, igualmente, espléndida, puesto que los sobrantes que se vienen produciendo en los dos Presupuestos todos los años, y con mayor importancia en el presente, ofrecen posibilidades y reservas más que suficientes para años sucesivos o hacer frente a cualquier anomalía o accidente en la recaudación.

Los fondos de la Cámara permanecen en las cuentas corrientes abiertas en el Banco de España y Sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid en esta plaza, y una pequeña cantidad en la Caja de efectivo en las Oficinas de la Cámara para pagos urgentes, enviándose mensualmente al Servicio de Cámaras del Ministerio la copia del Acta de arqueo correspondiente.

SERVICIO DE PAPEL DE FIANZAS

El movimiento de este Servicio se refleja en los siguientes datos comparativos:

CONCEPTOS	1952	1953	1954	1955	1956
Ventas Papel	124.375	112.805	97.335	97.270	106.630
Reintegros	9.065	26.880	55.210	30.225	32.070
Núm. depositantes	243	202	220	234	270

Los ingresos realizados en la Hacienda Pública en los cuatro trimestres de ejercicio en cuestión, han sido los siguientes:

Primer trimestre	13.845'00
Segundo trimestre	34.480'00
Tercer trimestre	7.155'00
Cuarto trimestre	19.075'00
Total	74.555'00

Al continuar manteniéndose el sistema de habilitar la mayor cantidad posible de Papel de Fianzas, de conformidad a las instrucciones recibidas, en evitación de emisión de nuevo Papel, las cifras efectivas de venta resultan relativamente modestas.

También se recaudaron ciertas cantidades por recargos en metálico que fueron enviadas a la Inspección del Instituto Nacional.

SEGUNDA PARTE
REGIMEN ECONOMICO

SECCION PRIMERA

INGRESOS

CUENTA ANUAL CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO 1955, QUE RINDE EL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACION COMO ORDENADOR DE PAGOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES

CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresos
CAPITULO I		
SOBRANTE DEL EJERCICIO ANTERIOR		
U.—Superavit que se calcula arrojará la liquidación del Presupuesto ordinario de 1954	400.000'00	460.659'39
CAPITULO II		
RECURSOS PERMANENTES	673.072'25	641.300'03
CAPITULO III		
Resultas de Ingresos	171.137'82	400'00
CAPITULO IV		
Rentas	30.500'00	30.487'44
CAPITULO V		
Fondo de derramas	2.000'00	3.191'11
CAPITULO VI		
Recursos eventuales	500'00	4.896'94
RESUMEN POR CAPITULOS		
Suman los Ingresos del Capítulo I	400.000'00	460.659'39
Suman los Ingresos del Capítulo II	673.072'25	641.300'03
Suman los Ingresos del Capítulo III	171.137'82	400'00
Suman los Ingresos del Capítulo IV	30.500'00	30.487'44
Suman los Ingresos del Capítulo V	2.000'00	3.191'11
Suman los Ingresos del Capítulo VI	500'00	4.896'94
Totales	1.277.210'07	1.140.934'91

G A S T O S

CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
CAPITULO I		
PERSONAL		
1.—Personal Administrativo	95.656'00	85.695'96
2.—Personal Técnico	48.504'00	38.508'00
3.—Personal Subalterno	12.229'20	12.229'20
4.—Otras remuneraciones	82.701'20	73.818'20
5.—Asistencias	12.000'00	7.225'00
CAPITULO II		
Material	78.750'00	41.618'91
CAPITULO III		
Gastos diversos	392.550'00	208.035'93
CAPITULO IV		
Construcciones y adquisiciones extraordinarias ...	468.000'00	
CAPITULO V		
Ejercicios cerrados	86.819'67	338'88
RESUMEN DE GASTOS		
Suman los Gastos del Capítulo I	251.090'40	217.476'35
Suman los Gastos del Capítulo II	78.750'00	41.618'91
Suman los Gastos del Capítulo III	392.550'00	208.035'93
Suman los Gastos del Capítulo IV	468.000'00	
Suman los Gastos del Capítulo V	86.819'67	338'88
Totales	1.277.210'07	467.470'08
RESUMEN GENERAL		
Importan los INGRESOS realizados		1.140.934'91
Importan los GASTOS realizados		467.470'08
SOBRANTE		673.464'83

CUENTA CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ESPECIAL DE
1955 QUE RINDE EL SR. PRESIDENTE DE ESTA CORPORACION
COMO ORDENADOR DE PAGOS, EN CUMPLIMIENTO
DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES

I N G R E S O S

CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
CAPITULO I		
U.—Servicio de Administración de Fincas	12.000'00	19.829'44
CAPITULO II		
Servicio de Arquitectura	400'00	
CAPITULO III		
Bolsa de la Propiedad	200'00	
CAPITULO IV		
Servicio de Defensa y Representación	10.000'00	7.940'00
CAPITULO V		
Servicio de Fianzas	1.150'00	280'30
CAPITULO VI		
Servicio de Gestión en General	500'00	
CAPITULO VII		
Servicio de Préstamos sin interés	250'00	
CAPITULO VIII		
Servicio de Pago de tributos	500'00	
CAPITULO IX		
Servicio de Requerimiento de pago	500'00	
CAPITULO X		
Resultas de Ingresos	37.000'00	41.340'48
RESUMEN POR CAPITULOS		
Suman los Ingresos del Capítulo I	12.000'00	19.829'44
Suman los Ingresos del Capítulo II	400'00	
Suman los Ingresos del Capítulo III	200'00	
Suman los Ingresos del Capítulo IV	10.000'00	7.940'00
Suman los Ingresos del Capítulo V	1.150'00	280'30
Suman los Ingresos del Capítulo VI	500'00	
Suman los Ingresos del Capítulo VII	250'00	
Suman los Ingresos del Capítulo VIII	500'00	
Suman los Ingresos del Capítulo IX	500'00	
Suman los Ingresos del Capítulo X	37.000'00	41.340'48
Totales	62.500'00	69.390'22

GASTOS

CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresad.
CAPITULO I		
Personal	23.500'00	11.073'61
CAPITULO II		
Material	8.000'00	1.555'85
CAPITULO III		
Imprevistos	31.000'00	12.065'60
RESUMEN POR CAPITULOS		
Suman los Gastos del Capítulo I	23.500'00	11.073'61
Suman los Gastos del Capítulo II	8.000'00	1.555'85
Suman los Gastos del Capítulo III	31.000'00	12.065'60
Totales	62.500'00	24.695'06

RESUMEN GENERAL

Importan los INGRESOS realizados	69.390'22
Importan los GASTOS realizados	24.695'06
SOBRANTE	44.695'16

SECCION SEGUNDA

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 1957

INGRESOS

Cap.	Art.	DESIGNACIONES	Parciales	Totales
CAPITULO I				
I	U.	Sobrante del ejercicio anterior	830.000'00	830.000'00
CAPITULO II				
II	U.	Recursos permanentes	854.293'25	854.293'25
CAPITULO III				
III	U.	Resultas de ingresos	178.706'94	178.706'94
SUMA			1.863.000'19	1.863.000'19
Deducción 10 por 100 por bajas y fallidos			85.429'32	85.429'32
Suma total de Ingresos			1.777.570'87	1.777.570'87

RESUMEN DE INGRESOS

Suman los Ingresos del Capítulo I	830.000'00
Suman los Ingresos del Capítulo II	854.293'25
Suman los Ingresos del Capítulo III	178.706'94
Suma	1.863.000'19
10 por 100 por bajas y fallidos	85.429'32
TOTAL	1.777.570'87

GASTOS

usArt.	DESIGNACIONES	Parciales	Totales
CAPITULO I			
I	1. Personal Administrativo	139.670'00	
I	2. Personal Técnico	56.835'00	
I	1. Personal Subalterno	20.416'50	216.921'50
I	2. Otras remuneraciones... ..	103.422'33	
I	3. Asistencias	12.000'00	332.343'83
CAPITULO II			
II	1. Material]	96.250	96.250'00
CAPITULO III			
III	1. Gastos diversos	568.400'00	568.400'00
CAPITULO IV			
IV	U. Construcciones y adquisiciones	617.423'47	617.423'47
CAPITULO V			
V	U. Ejercicios cerrados	163.153'57	163.153'57
Importe total de GASTOS		1.777.570'87	1.777.570'87

RESUMEN DE GASTOS

Suman los Gastos del Capítulo I	332.343'83
Suman los Gastos del Capítulo II	96.250'00
Suman los Gastos del Capítulo III	568.400'00
Suman los Gastos del Capítulo IV	617.423'47
Suman los Gastos del Capítulo V	163.153'57

TOTAL DE GASTOS 1.777.570'87

RESUMEN GENERAL

Importan los INGRESOS	1.777.570'87
Importan los GASTOS	1.777.570'87

NIVELADO

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE SERVICIOS
ESPECIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 1957

INGRESOS

Art.	DESIGNACIONES	Parciales	Totales
	CAPITULO I		
I	U.—Servicio de Administración de Fincas	25.000'00	25.000'00
	CAPITULO II		
II	U.—Servicio de Arquitectura	400'00	400'00
	CAPITULO III		
III	U.—Servicio de Bolsa de la Propiedad ...	200'00	200'00
	CAPITULO IV		
IV	U.—Servicio de Defensa y Representación ..	10.000'00	10.000'00
	CAPITULO V		
V	U.—Servicio de Fianzas	1.150'00	1.150'00
	CAPITULO VI		
VI	U.—Servicio de Gestión en general	500'00	500'00
	CAPITULO VII		
VII	U.—Servicio de Préstamos sin interés	250'00	250'00
	CAPITULO VIII		
VIII	U.—Servicio de Pago de tributos	500'00	500'00
	CAPITULO IX		
IX	U.—Servicio de Requerimiento de pago ...	500'00	500'00
	CAPITULO X		
X	U.—Rentas	31.500'00	31.500'00
	CAPITULO XI		
XI	U.—Resultas de Ingresos	84.000'00	84.000'00
	Suma total de INGRESOS... ..		154.000'00

RESUMEN GENERAL DE INGRESOS

Importa el Capítulo I	25.000'00
Importa el Capítulo II	400'00
Importa el Capítulo III	200'00
Importa el Capítulo IV	10.000'00
Importa el Capítulo V	1.150'00
Importa el Capítulo VI	500'00
Importa el Capítulo VII	250'00
Importa el Capítulo VIII	500'00
Importa el Capítulo IX	500'00
Importa el Capítulo X	31.500'00
Importa el Capítulo XI	84.000'00
 Total INGRESOS	<hr/> 154.000'00

GASTOS

Art.	DESIGNACIONES	Parciales	Totales
	CAPITULO I		
I	U.—Personal	38.875'00	38.875'00
	CAPITULO II		
II	U.—Material	10.000'00	10.000'00
	CAPITULO III		
III	U.—Gastos diversos e imprevistos	105.125'00	105.125'00
	TOTAL GASTOS		154.000'00

Importa el Capítulo I	38.875'00
Importa el Capítulo II	10.000'00
Importa el Capítulo III	105.125'00
 TOTAL	<hr/> 154.000'00

RESUMEN GENERAL

Importan los INGRESOS	154.000'00
Importan los GASTOS	154.000'00

NIVELADO

SECCIÓN PRIMERA

DE LA CAMARA DE PROPIEDAD URBANA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

TERCERA PARTE

ACTUACION DE LA CAMARA

SECCION PRIMERA

RELACION CON EL SERVICIO DE CAMARAS, CONSEJO SUPERIOR Y CAMARAS HERMANAS

Continuando la norma de ejercicios anteriores, durante el año 1956 fueron elevados al Servicio de Cámaras del Ministerio toda la documentación que reglamentariamente ha de ser aprobada por el mismo y se mantuvo gran relación, solicitándose informe y asesoramiento relacionados con los distintos estudios y proyectos que la Corporación trata de realizar encaminados a la construcción de viviendas.

Asimismo aconteció por el Consejo Superior, del cual, además, se recibieron múltiples comunicações del Servicio por él establecido de participar a las Cámaras la aparición en el «Boletín del Estado» de aquellas disposiciones legales que ofrecen interés para los propietarios de urbana.

Igualmente se mantuvo relación con diversas Cámaras, recibándose las Memorias y boletines de aquellas que las publican y esta Corporación remitió la suya impresa a todas ellas.

PUBLICIDAD

Continuóse el Servicio de publicidad a través del periódico «Lanza» de esta capital, mediante el cual dióse a conocer a los asociados cuantas disposiciones y anuncios ofrecieron interés para los mismos.

SECCION SEGUNDA

RELACION CON DIVERSOS ORGANISMOS

FISCALIA DE LA VIVIENDA

Continuóse manteniendo gran contacto con el citado Organismo, especialmente en las cuestiones referentes a obras ordenadas realizar por el mismo, encontrando en todo momento grandes facilidades y siendo las relaciones verdaderamente cordiales.

El movimiento de cédulas concedidas durante el ejercicio, fué el siguiente:

Cédula de habilidad:	
Capital	294
Pueblo de la provincia	225
	<hr/>
Total	519

Obras ordenadas:	
Capital	160
Pueblos de la provincia	220
	<hr/>
Total	380

REPRESENTACIONES

Continuó la Cámara estando representada en las diversas Juntas y Comisiones Provinciales que con arreglo a la Ley le corresponde, asistiendo a las sesiones que por citadas Entidades se celebraron.

OTROS ORGANISMOS

Durante el ejercicio se facilitaron los informes que fueron solicitados por la Jefatura de Industria sobre modificación de tarifas eléctricas.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL

La Cámara se adhirió al homenaje patrocinado por el Excmo. Ayuntamiento a Don Marcos Redondo Valencia y estuvo en contacto con el Municipio realizando diversas gestiones relacionadas con obras de urbanización, elevando una petición en nombre de los propietarios de la calle de Santa Teresa sobre abono de la parte correspondiente a los propietarios por contribuciones especiales, estudió y presentó reclamación contra las Ordenanzas Fiscales, así como también en relación al cobro de determinados recibos de arbitrios e impuestos por la Agencia Ejecutiva.

ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL «HERMANO GARATE»

Para el curso escolar 1956-1957 fueron prorrogadas las becas concedidas por la Cámara para estudio en referida Escuela a favor de hijos de propietarios modestos.



SECCION TERCERA

REFERENCIAS A LA CONSTRUCCION

PROBLEMA DE LA VIVIENDA

En la Memoria del año 1955, se daba una relación de las solicitudes presentadas para acogerse a la Ley de 15 de julio de 1954, cuyo número ascendía a la cifra de 1.206; para desarrollar aquellas, se presentaron numerosos proyectos, desde luego en número inferior a las solicitudes, pero por las dificultades surgidas en el desarrollo de los planes, pocos son los proyectos aprobados y en ejecución, a excepción de los encomendados a la Obra Sindical del Hogar y a unos seis promotores en la capital y algunos en la provincia.

Estas dificultades han motivado en parte que las solicitudes para el plan de 1957, hayan sido menos numerosas, ascendiendo su número a 871 y correspondiendo a los siguientes grupos y categorías:

Primer Grupo	1
Segundo Grupo:	
1.ª Categoría	13
2.ª Categoría	104
3.ª Categoría	753

Las solicitudes antedichas, paralizadas al redactarse la Memoria en espera de la revisión de precios para su adaptación a la nueva reglamentación de trabajo en construcción, es de esperar pueda iniciarse, una vez salvados los obstáculos, la presentación de sus proyectos correspondientes.

Las dificultades que tenía la Ley de Viviendas de renta limitada en particular para la edificación dentro de los cascos urbanos, no han sido modificadas, sobre todo la amplitud de los patios, de dimensiones muy superiores a las indicadas en las Ordenanzas Municipales y que unidas al gran aumento de coste, un 40 por 100, dará lugar a que las rentas a fijar no estén muy en consonancia con el coste de la vida y el poder adquisitivo de los usuarios.

Durante el año que se memoria, entró en vigor la nueva Ley y su Reglamento de Régimen del suelo y Ordenación Urbana, que de momento sólo afecta a la capital y pueblos que lo soliciten y cuya puesta en marcha ofrecerá, posiblemente, bastantes dificultades; el objeto de citada Ley, de suyo muy compleja, es el de crear un patrimonio municipal del suelo, buscando como finalidad el prevenir, en-

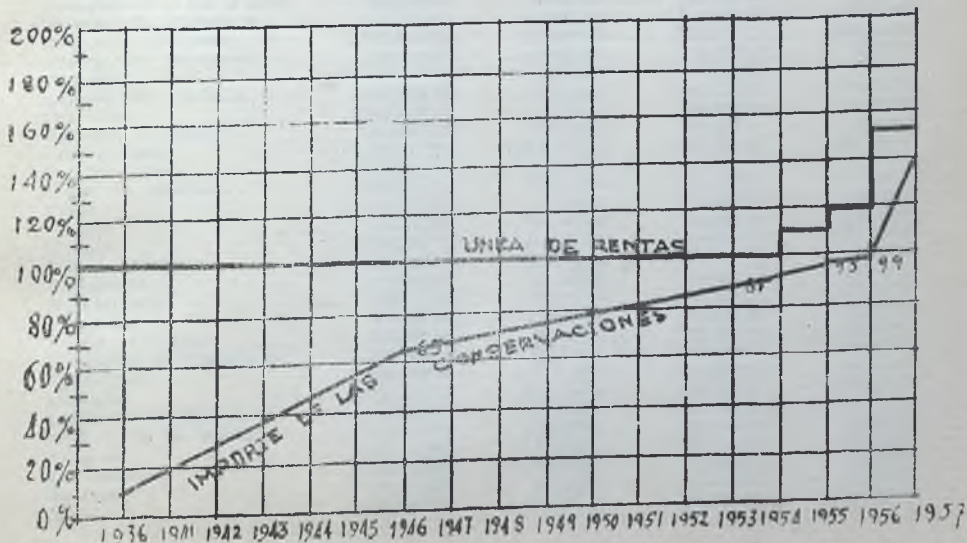
cauzar y desarrollar técnica y económicamente la expansión de las poblaciones mediante la creación de zonas de solares y reserva de terrenos de futura utilización con establecimiento de determinadas limitaciones sobre la propiedad particular y diversas exacciones de derechos y tasas y contribuciones especiales sobre ordenación urbana.

En la capital las licencias concedidas por el Excmo. Ayuntamiento fueron únicamente las siguientes:

Edificios de tipo industrial	1
Edificios dedicados a viviendas	20

La Cámara continuó realizando múltiples gestiones encaminadas a la adquisición de un solar dentro del casco de la población para la construcción del Grupo de Viviendas que viene proyectando, habiéndose anunciado incluso concurso a tal efecto y sin que fuera presentada proposición alguna, continuándose, al finalizar el ejercicio, las gestiones.

Gráfico de la cuantía de las con-
servaciones de los fincos; en relación
con la renta.



SECCION CUARTA

CONTRIBUCION TERRITORIAL

PUEBLOS COMPROBADOS

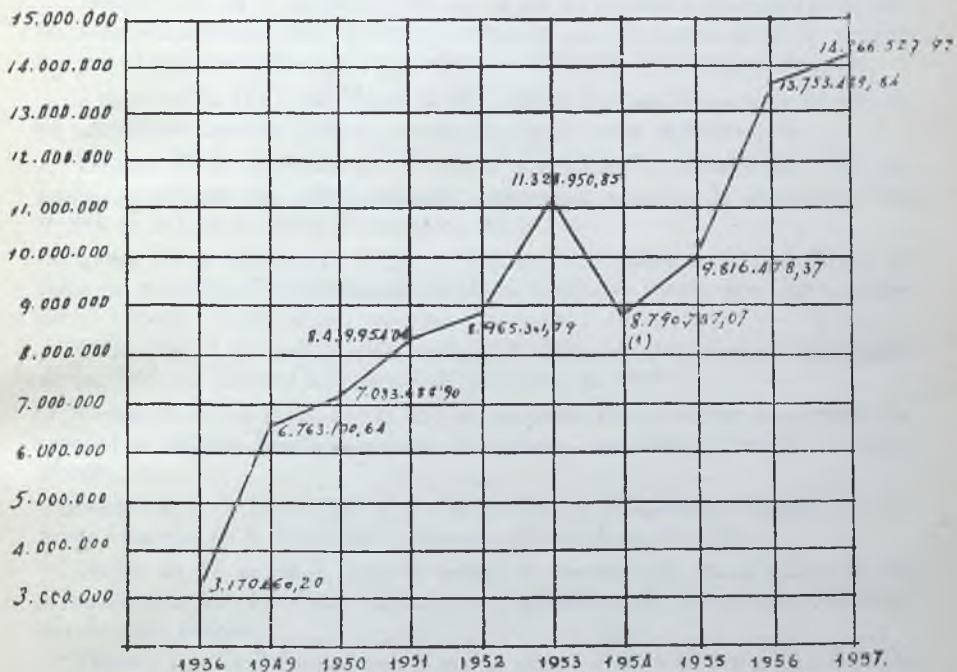
MUNICIPIOS	Liquido Imponible	Cuota al Tesoro	Año 1957 Total Contribución	Año 1956 Total Contribución
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Abenójar	422.008'31	72.585'43	101.619'60	101.674'62
Agudo	246.180'00	42.342'96	63.514'44	63.720'85
Alamillo	222.164'18	38.210'52	53.494'73	53.494'73
Albaladejo	126.707'04	21.793'61	30.511'05	30.850'10
Alcázar de San Juan	775.203'12	477.334'94	716.002'41	1.123.768'23
Alcoba	122.364'00	21.046'61	29.463'25	15.830'57
Alcolea de Calatrava	288.113'56	49.555'53	69.377'74	22.624'77
Alcubillas	200.647'00	34.511'28	48.315'79	52.920'71
Aldea del Rey	369.658'00	63.581'18	95.371'77	53.559'32
Alhambra	133.720'00	22.999'84	32.199'78	4.639'57
Almadén	1.667.215'70	235.041'10	427.561'65	708.487'07
Almadenejos	204.648'08	35.199'47	52.799'21	52.758'75
Almagro	764.085'97	131.422'79	197.134'19	197.731'44
Almedina	115.302'40	19.832.01	27.764'81	27.764'81
Almodóvar del Campo	940.003'54	161.680'61	242.520'91	242.785'10
Almuradiel	128.262'00	22.061'06	30.885'48	31.073'53
Anchuras	77.026'00	13.248'47	18.547'86	18.970'71
Arenas de San Juan	177.692'62	30.563'13	42.788'38	7.968'95
Argamasilla de Alba	786.311'00	135.245'49	202.868'24	162.139'97
Argamasilla de Calatrava	714.892'64	122.961'57	184.442'36	185.375'31
Árroba	75.959'00	13.064'78	18.290'69	18.285'29
Ballesteros de Calatrava	264.874'22	43.838'33	61.373'70	55.185'31
Bolaños de Calatrava	718.824'46	123.637'81	185.456'71	185.375'11
Brazatortas	162.179'53	27.894'88	39.052'83	39.048'28
Cabezarados	180.246'21	31.002'18	43.403'05	83.834'47
Cabezarrubias del Puerto	129.488'80	22.272'07	31.180'90	31.180'91
Calzada de Calatrava	967.343'90	166.434'75	249.652'12	122.616'33
Campo de Criptana	1.753.456'18	301.422'51	452.133'76	376.634'85
Cañada de Calatrava	22.109'16	3.802'77	5.323'88	5.291'03
Caracuel	24.174'00	4.158.27	5.821'58	5.846'15
Carrión de Calatrava	397.429'75	68.357'92	102.536'88	103.606'84
Carrizosa	288.421'46	49.609'01	69.452'61	119.076'48
Castellar de Santiago	280.064'73	48.171'13	72.256'69	72.256'69
Ciudad Real	7.326.217'00	1.259.937'32	1.889.905'98	1.832.222'61
Cortijos (Los)	109.883'60	18.899'88	26.459'83	13.588'29
Corra de Calatrava	337.039'75	57.970'84	81.159'18	37.270'74
Cózar	504.938'95	41.107'82	57.555'94	57.278'47
Chyón	380.752'62	65.489'46	91.685'25	99.025'59
Delmiel	2.468.244'32	424.538'02	636.807'03	591.166'81
Ferrançaballero	245.245'60	42.191'94	63.287'91	16.113'35
Fontanarejo	119.906'80	20.623'97	28.873'56	29.016'11
Fuencaliente	222.117'75	38.204'25	53.485'95	53.562'43
Fuencilla	53.236'00	9.156'59	12.819'23	12.819'22
Fuente el Fresno	320.509'00	55.127'55	77.178'57	37.064'51
Granátula de Calatrava	319.697'22	54.987'92	76.983'09	76.968'64
Guadalmez	176.832'00	30.415'10	42.581'14	42.891'18
Herencia	857.142'56	147.128'52	206.399'93	101.516'82
Hinojosa de Calatrava	150.520'00	25.889'44	36.245'22	36.280'06
Horcajo de los Montes	128.855'00	22.163'06	31.028'28	30.899'09
Infantes	1.127.621'60	193.950'91	306.966'10	500.143'19
Las Labores	121.888'00	20.964'74	28.350'04	17.152'23
Luciana	62.224'21	10.702'56	14.983'58	14.983'58
Malagón	1.352.365'44	232.606'89	325.649'65	556.342'75

Manzanares	1.748.275'87	300.703'45	481.125'51	476.189'02
Membrilla	312.565'00	053.761'18	80.641'77	90.141'33
Mestanza	265.703'00	45.700'92	68.551'38	114.252'63
Miguelturra	496.676'14	85.428.30	128.142'45	129.212'33
Montiel	128.754'00	22.145'69	31.003'97	32.277'80
Moral de Calatrava	1.212.016'00	208.466'75	312.700'12	313.395'81
Navalpino	69.012'00	11.870'06	16.618'08	16.618'09
Navas de Estena	69.960'00	12.033'12	18.049'68	2.151'72
Pedro Muñoz	807.006'29	138.805'08	208.207'62	208.132'22
Piçón	91.934'00	13.812'05	22.137'271	37.719'19
Piedrahuesa	708.086'00	121.787'35	182.681'02	181.828'13
Poblete	81.145'00	13.956'94	20.935'41	34.532'05
Porzuna	765.606'00	131.684'23	184.357'92	78.408'57
Pozuelo de Calatrava	249.789'20	42.963'74	60.149'24	24.027'51
Pozuelos de Calatrava (Los)	105.967'88	18.226'47	25.517'06	25.764'83
Puebla de D. Rodrigo	128.848'00	22.161'86	33.224'79	5.236'81
Puebla del Prncipe	126.467'00	21.742'00	30.138'80	30.438'00
Puerto Lápice	83.693'77	14.395'33	20.155'46	12.676'44
Puertollano	3.290.616'63	565.986'06	792.380'48	1.192.124'61
Retuerta	80.871'97	13.909'98	19.473'97	19.473'97
Saceruela	200.434'00	34.474'65	48.264'51	48.310'74
San Carlos del Valle	128.097'00	22.032'68	30.845'75	19.215'81
San Lorenzo de Calatrava	65.228'56	11.219'31	15.707'03	15.558'20
Santa Cruz de los Cáñamos	130.691'00	22.478'85	31.470'39	3.991'96
Santa Cruz de Mudela	854.673'20	44.003'79	220.503'69	219.077'71
Socuéllamos	1.306.867'24	224.781'16	337.171'74	334.210'22
La Solana	886.278'48	152.439'90	228.659'85	381.215'00
Solana del Pino	160.993'23	027.690'83	38.767'16	38.767'17
Terrinches	111.164'65	19.120'32	26.768'45	26.510'44
fomelloso	2.632.117'94	452.724'28	679.086'42	646.260'62
Torralba de Calatrava	321.968'65	99.778'61	134.667'91	134.667'90
Torre de Juan Abad	289.415'00	49.779'38	69.691'13	120.510'89
Torrenueva	570.833'74	98.183'40	147.275'10	144.795'79
Valdemanco	41.116'00	7.071'95	9.900'73	9.948'89
Valdepeñas	3.001.980'64	616.340'67	722.876'92	708.414'67
Valenzuela	141.252'00	24.467'45	34.254'43	34.254'42
Villahermosa	411.660'58	70.805'62	99.127'87	98.775'33
Villamanrique	144.134'44	24.791'12	34.707'57	34.707'57
Villamayor de Calatrava	135.205'86	23.255'41	32.557'57	32.557'57
Villanueva de la Fuente	356.238'00	61.272'94	91.709'41	92.405'10
Villanueva de San Carlos	97.996'72	16.855'43	23.597'60	23.597'60
Villar del Pozo	41.736'76	7.178'72	10.050'21	17.420'47
Villarta de San Juan	271.298'00	46.663'26	69.994'89	112.323'70
Villarrubia de los Ojos	704.087'24	121.103'02	181.654'53	181.408'14
Viso del Marqués	457.304'23	78.565'34	117.984'51	128.592'06
TOTALES	56.331.111'29	9.688.951'07	14.266.527'92	15.157.202'22

Contribución territorial urbana de la provincia de Ciudad Real

	A Ñ O S									
	1936		1954		1955		1956		1957	
	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.
<i>Líquido imponible...</i>	14.757.275	67 36.913.792	21 42.249.787	84 51.358.284	42 56.331.111	29				
<i>Cuota Tesoro.....</i>	3.109.691	48 6.349.172	22 7.266.963	81 8.833.624	82 9.688.951	07				
<i>Paro obrero 10 % /.....</i>	211.097	03 428.838	95 484.828	59 552.568	54 655.886	38				
<i>Recargo transitorio...</i>	20.784	80 2.539.668	86 2.906.785	52 3.533.449	78 3.875.580	39				

Contribución Territorial de Ciudad-Real



(1) La baja es motivada por el pase del recargo de 1720 % a los Ayuntamientos.

Totales de pueblar comprobados.



LEGISLACION

Ley de 22 de diciembre por la que se reforma la Legislación de arrendamientos urbanos.

Decreto-Ley de 9 de enero 1956 por la que se establecen los módulos de rentas mensuales máximas para las viviendas acogidas a los D.-Leyes de 19 de noviembre por el que se establece la cuota global de cotización para Seguros Sociales.

3 de enero de 1956, del Ministerio de Trabajo, Instituto Nacional de la Vivienda anunciando concurso para la construcción de viviendas experimentales.

Decreto 23 de diciembre por el que se determinan las disposiciones sobre expropiación forzosa que deben estimarse vigentes con arreglo a la disposición final tercera de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orden 18 de febrero por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso Contencioso administrativo interpuesto contra este Departamento por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Tortosa.

Orden de 17 de marzo sobre calificación definitiva de viviendas bonificables de las fincas al Decreto-Ley de 19 de noviembre de 1948.

Orden de 23 de marzo por la que se establecen nuevos salarios base y un plus especial en distintas Reglamentaciones de Trabajo, entre ellas a Porterías de fincas urbanas.

Decreto de 2 de febrero por el que se modifica el Reglamento Orgánico de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de 10 de febrero de 1950.

Orden de 13 de abril dictando normas de coordinación en la acción de los Ayuntamientos con los demás Organismos y promotores de construcción de viviendas de renta limitada.

Decreto Ley de 3 de abril por el que se adapta el de 4 de mayo de 1954 a la legislación de viviendas de renta limitada y se mejora las características de las de tipo social.

Orden de 12 de mayo por la que se declara la exención de contribución urbana para las viviendas de obreros agrícolas y Escuelas construidas en fincas rústicas.

Ley de 12 de mayo sobre régimen del suelo y ordenación urbana.

Decreto de 13 de abril por el que se regula la concesión de préstamos complementarios para la construcción de viviendas del Plan Nacional.

Orden 25 de junio por la que se fija la plantilla del personal de la Cámara de Barcelona.

Decreto de 22 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la legislación de accidentes de trabajo y su Reglamento.

Orden 22 de junio por la que se dictan normas para la aplicación del artículo 198 del Reglamento para la ejecución de la Ley de accidentes del Trabajo.

Orden de 5 de julio por la que se señalan los trámites que han de cumplir los Organismos a que se refiere el artículo octavo de la Orden de 12 de julio de 1955 para el desarrollo de las construcciones en el próximo año.

Orden de 5 de julio por la que se fija la plantilla del personal de la Cámara de Valencia.

Orden de 5 de julio por la que se fija la plantilla del personal de la Cámara de Sevilla.

Orden de 19 de julio por la que se autoriza la creación de una plaza de Letrado de la Cámara de Cartagena.

Orden de 18 de julio fijando la plantilla del personal del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

Orden de 19 de julio por la que se autoriza la creación de una plaza de Letrado de la Cámara de Teruel.

Orden de 17 de julio disponiendo no será repercutido a los inquilinos el plus especial establecido a los porteros de fincas urbanas.

Orden de 31 de agosto constituyendo una comisión que determine disposiciones vigentes sobre las materias reguladas por la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre régimen del suelo y ordenación urbana.

Decreto de 26 de julio por el que se desarrollan los artículos 98 número 1 y 103 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Decreto de 26 de julio por el que se desarrollan los artículos 98 número 1 y 102 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Orden de 11 de septiembre por la que se dan normas para la celebración de concursos y subastas por Organismos Oficiales en relación con la Ley sobre ordenación y defensa de la industria de 24 de noviembre de 1939.

Orden de 21 de septiembre por la que se aclara el derecho a dietas en relación con la asignación de residencia habitual.

Orden de 18 de septiembre por la que se autoriza la creación de una plaza de Auxiliar en la Cámara de la Propiedad Urbana de Burgos.

Decreto de 28 de septiembre por el que se proveen las situaciones jurídicas surgidas de la aplicación de la disposición transitoria octava de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Orden de 26 de octubre por la que se modifican las Reglamentaciones Nacionales de Trabajo para los Porteros de fincas urbanas.

Decreto de 14 de septiembre por el que se modifica la redacción de los artículos 42 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Decreto de 21 de agosto por el que se aprueba el anexo de coeficientes a que hace referencia la disposición final tercera de la Ley sobre régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Decreto de 26 de octubre por el que se establecen las bases para el desarrollo del Plan Nacional de la Vivienda en lo que se refiere al suelo.

Orden de 2 de noviembre por la que se autoriza a las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana que se indican para incrementar sus plantillas del personal.

INDICE

CONCEPTOS

Páginas

PRIMERA PARTE.—REGIMEN ECONOMICO

Junta de Gobierno	9
SECCION PRIMERA	
Extracto de sesiones	11
SECCION SEGUNDA	
Personal	17
Secretaría	17
Administración de Fincas	17
Exención de Alquileres	18
Bolsa de la Propiedad	18
Biblioteca	19
Sección de Arquitectura	19
Sección Jurídica	19
Sección de Censo	20
Contabilidad	20
Servicio de Papel de Fianzas	22

SEGUNDA PARTE.—REGIMEN ECONOMICO

Cuenta anual del Presupuesto de 1955	27
Cuenta anual del Presupuesto Especial de 1955	29
SECCION SEGUNDA	
Presupuesto Ordinario de Ingreso y Gastos de 1957	31
Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos de 1957	33

TERCERA PARTE.—ACTUACION DE LA CAMARA

Relación con el Servicio de Cámaras, Consejo Superior y Cámaras hermanas	37
Publicidad	37
SECCION SEGUNDA	
Fiscalía de la Vivienda	39
Representaciones	39
Otros organismos	39
Ayuntamiento de la Capital	40
Escuela de Formación Profesional «HERMANO GARATE»	40
SECCION TERCERA	
Problema de la Vivienda	41
Gráfico comparativo entre renta y coste	43
SECCION CUARTA	
Pueblos «comprobados»	45
Estado comparativo pueblos comprobados	47
Gráfico contribución territorial comprobados	49
Legislación sobre la propiedad urbana	51